



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, octubre seis (06) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	ALVARO MUÑOZ BARROSO
DEMANDADOS:	JUDITH, NAYADE Y ESTILITO MUÑOZ IMBRECHT
APODERADO:	VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00257-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 372

Considerando que, el apoderado judicial de las demandas JUDITH MUÑOZ IMBRECHT Y NAYADE MUÑOZ IMBRECHT, solicitó aplazar con antelación la audiencia fijada para el seis (06) de octubre del 2023, a las tres de la tarde (03:00 P.M), por encontrase en delicado estado de salud, se Acepta el aplazamiento y se procede a reprogramar la misma, teniendo en cuenta, los lineamientos del art 372, numeral 3, inciso 2:

“Si la parte y su apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tendrá recursos.”

Así las cosas, se fija como nueva fecha el diecisiete (17) de noviembre de 2023, a las nueve de la mañana (09:00 am), diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, enviando previamente el link de audiencia.

Se les informa a las partes que deben asistir a la audiencia para que absuelvan el interrogatorio de parte, que de oficio realice el despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lorena Margarita Gonzalez Rosado

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 97531ed47cd637a06649ad1f99e5eaa1d98e8ee2d2960f53c6071f5cb9ad64a3

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>